



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Yo Sr. Benito Cura de Coue Lupa de Baranda y apud aena  
 aia hifa de Sr. Pedro Gomez, y Toribia Gair de Lupa Ma  
 gen fueron sus padrinos Juan Ogaston, y Mariana Gomez vec de  
 villa de Coue de Lupa de Baranda, y la Obispa de Coue de Lupa  
 de Coue de Lupa de Baranda, y por verdad lo firmo  
 en Baranda este dia mes y año. Sr. Benito Mones Cura de Baran  
 da: Crdles, y nuebe de Julio de Coue año de noventa, y quatro  
 de pose, y vele Infuie, e Lupa de Coue, e Coue de Coue Ma  
 de la Iglesia abiendo precedido las amonestas que el Conde  
 de Coue dispone, y no habiendo resultado impedimento alguno de  
 Jph Acosta de Villate, vecino de Lupa de villa de Coue hifa  
 de Sr. Pedro Acosta de Villate, y de Covilou Ballesteros y  
 vecinos de Lupa de Coue, y a Maria Gomez de Villate, y a  
 Difunoy de forma de Sr. de Baranda vecinos de Coue Lupa de Ba  
 randa, y por verdad lo firmo en el Mo de Coue Sr. Lucas Mones  
 Cura de Baranda. Concurran las clausulas, a que y no son de Coue de  
 gualdes, que quedan en dho Lupa, la de Casado, al folio treinta e  
 uno, como de mi fize, en la Cabeza, y la de Baptizado, al quarenta y se  
 te buelta, a que en lo necesario me remito, y en fe de ello, y de que lo  
 folio, a Coue de Sr. Domingo que yo firmo en Coue de

